

ACTA DE POSESIÓN No. 35

Fecha: 18 DE JULIO DE 2022



“DE MARIA LEONOR LÓPEZ ARBELÁEZ”

El Alcalde (E) del Municipio de Sabaneta – Ant., en uso de sus facultades, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012 en su artículo 29, Ley 1797 de 2016, Decreto 1427 de 2016, Resolución 680 de 2016, Resolución Municipal 2022001314 del 07 de julio del año 2022 y demás normas concordantes, el día dieciocho (18) de julio del año 2022, POSESIONA, desde la fecha, hasta el 31 de marzo del año 2024, a la señora **MARIA LEONOR LÓPEZ ARBELÁEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 37.721.688, en el cargo de **Gerente de la E.S.E. Hospital Venancio Díaz Díaz** del Municipio de Sabaneta – Ant., Nivel Directivo de Naturaleza Período Fijo, consecuencia del nombramiento efectuado mediante Decreto Municipal 20220177 del 18 de julio de 2022.

Con la presente diligencia el Jefe de Personal certifica que la señora **MARIA LEONOR LÓPEZ ARBELÁEZ**, cumple con los requisitos de Ley y del manual de funciones y competencias de la entidad para el empleo en el que se posesiona.

De manera seguida conforme al artículo 122 de nuestra Constitución Política, la señora **MARIA LEONOR LÓPEZ ARBELÁEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 37.721.688, presta juramento de cumplir, defender la Constitución, las leyes y desempeñar los deberes que le incumben.

Seguidamente exhibió la Cédula No. 37.721.688 y declara igualmente bajo la gravedad de juramento que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en las normas legales vigentes, en especial que no tiene conocimiento de que tiene procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplirá con sus obligaciones de familia.


La presente Posesión surte efectos a partir de la firma.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia y observado el cumplimiento de todos los requisitos legales, se da por terminada una vez leída y aprobada por los que en ella intervienen.

Para constancia se firma después de leída y aprobada.


JAVIER HUMBERTO VEGA MEZA.

Alcalde (E).


MARIA LEONOR LÓPEZ ARBELÁEZ.

Posesionado (a)



**DECRETO NÚMERO 20220177
18-07-2022**

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO FIJO EN EL CARGO DE GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL VENANCIO DÍAZ DÍAZ”

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Artículos 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y 8° de la Ley 1474 de 2011, Ley 1797 de 2016, Decreto 1427 de 2016, Resolución 680 de 2016, Resolución Municipal 2022001314 del 07 de julio del año 2022, y;

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política de Colombia “*son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del estado y sus entidades descentralizadas*”.
2. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral 3° establece como atribuciones del alcalde, entre otras, la de “*Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios*”.
3. Que mediante Resolución Municipal 2022001314 del 07 de julio del año 2022, se Encargó como Alcalde Municipal, al funcionario Javier Humberto Vega Mesa, por el tiempo comprendido entre el 8 de julio del año 2022, hasta el 21 de igual mes y año, toda vez que el Alcalde titular, mediante Resolución Municipal 2022001310 del 07 de julio de 2022, se le reanudaron los días que se le adeudaban por concepto de vacaciones.
4. Que mediante Decreto Municipal 115 del 134 de marzo del año 2020, se conformó el grupo interdisciplinario encargado de adelantar el proceso de selección del Gerente de la E.S.E. Hospital Venancio Díaz Díaz
5. Que mediante Decreto Municipal 164 del 31 de marzo del año 2020, se nombró al señor Gustavo Adolfo Espinosa Yepes como Gerente de la E.S.E Hospital Venancio Díaz Díaz, por el período institucional desde el 01 de abril del año 2020, hasta el 31 de marzo del año 2024.
6. Que mediante Decreto Municipal 20220139 del 30 de junio del año 2022, se aceptó la renuncia del señor Gustavo Adolfo Espinosa Yepes como Gerente de la E.S.E Hospital Venancio Díaz Díaz, a partir del 30 de junio del año 2022, al finalizar la jornada laboral.
7. Que mediante Decreto Municipal 20220153 del 5 de julio del año 2022, se modificó



el grupo interdisciplinario encargado del proceso de selección del Gerente de la E.S.E. Hospital Venancio Díaz Díaz.

8. Que mediante Decreto Municipal 20220155 del 06 de julio del año 2022, se convocó a las personas interesadas en participar del proceso de selección para el cargo de Gerente de la E.S.E. Hospital Venancio Díaz Díaz, por el período legal, comprendido entre el 18 de julio de 2022, hasta el 31 de marzo del año 2024.

9. Que una vez realizado todo el proceso, el grupo interdisciplinario definió que la señora Maria Leonor López Arbeláez de cédula 37.721.688, es la persona más competente e idónea para desempeñar el cargo ofertado en la convocatoria pública, para la designación del Gerente de la E.S.E. Hospital Venancio Díaz Díaz, para el período legal desde el 18 de julio de 2022, hasta el 31 de marzo del año 2024.

En mérito de lo expuesto,

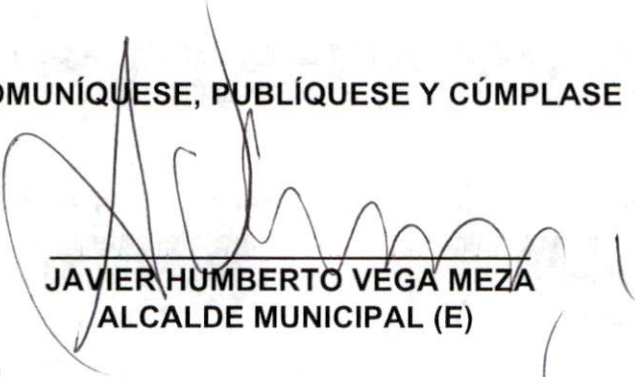
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con lo señalado en la parte motiva de este Acto, Nómbrase en Período Fijo, partir del 18 de julio de 2022, hasta el 31 de marzo del año 2024, a la señora **MARIA LEONOR LÓPEZ ARBELÁEZ** de cédula 37.721.688, para desempeñar el cargo de **Gerente de la E.S.E. Hospital Venancio Díaz Díaz** del Municipio de Sabaneta – Ant., Nivel Directivo de Naturaleza Período Fijo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de este Decreto a la persona nombrada para los fines pertinentes, concediéndole un término de diez (10) días contados a partir de tal comunicación, con el fin de que manifieste su aceptación o rechazo del nombramiento.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos por tratarse de un acto de trámite

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER HUMBERTO VEGA MEZA
ALCALDE MUNICIPAL (E)

